



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017**  
**Número de Control 067**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E33-2017**, para la realización de la obra denominada: **Jardín de Niños Ma. Dolores Segura Muñoz (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias del Jardín de Niños Ma. Dolores Segura Muñoz, Fraccionamiento las Marinas, Metepec, Estado de Metepec**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

**I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento**

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/2526/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 18 de octubre de 2017, para los trabajos de la obra: **Jardín de Niños Ma. Dolores Segura Muñoz (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias del Jardín de Niños Ma. Dolores Segura Muñoz, Fraccionamiento las Marinas, Metepec, Estado de Metepec.**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 06 de noviembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E33-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada

MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017  
Número de Control 067**

una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 13 de noviembre de 2017.

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E33-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 13 de noviembre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 21 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E33-2017, con relación a la obra denominada: **Jardín de Niños Ma. Dolores Segura Muñoz (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias del Jardín de Niños Ma. Dolores Segura Muñoz, Fraccionamiento las Marinas, Metepec, Estado de Metepec**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.	Katherine Sánchez Lastra
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.	Josué Israel González Herrera
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.	Miguel Ángel Trejo González

SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169  
Tel. 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017  
Número de Control 067

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E33-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y Grupo ICIMAVI S.A. de C.V. CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

#### **Propuesta Económica**

1.- Empresa: **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**  
Monto \$ 995,490.63 (Novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 63/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

2.- Empresa: **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**  
Monto \$ 1,111,872.35 (Un millón ciento once mil ochocientos setenta y dos pesos 35/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

MÉXICO  
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017  
Número de Control 067

3.- Empresa: **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**

Monto \$ **999,549.19** (Novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 19/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

## II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

## III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumple** la empresa **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, así mismo las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Alge Ramirez Constructora S. de R.L. de C.V. no cumplen** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

4

SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017**  
**Número de Control 067**

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: no se especifica con precisión el proceso de colocación de la cubierta ni la estructura, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: no se muestran completos los conceptos del catálogo, por lo que no se aprecia la descripción de cada uno, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto, artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de financiamiento: el total de la columna de obra ejecutada, no coincide con la suma del costo directo más indirecto de la obra, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción VI, artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017  
Número de Control 067**

Catálogo de conceptos: no se muestran completos los conceptos del catálogo, por lo que no se aprecia la descripción de cada uno, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto, artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción II y VIII, artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A, fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



6



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017  
Número de Control 067**

Catálogo de Conceptos: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Rebasa el techo financiero autorizado por la Tesorería Municipal en un 11.19% con oficio número DOP/UPyCP/2526/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se solicitó y se autorizó el 18 de octubre de 2017.

**IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.

**V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas**

Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.  
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.

**VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.	\$ 999,549.19





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".*

**H. Ayuntamiento de Metepec  
Dirección de Obras Públicas  
2016-2018**

**DICTAMEN PARA EL FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E33-2017  
Número de Control 067**

**VII. La fecha y lugar de elaboración**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E33-2017, en Metepec, México a 24 de noviembre de 2017.

**Edmundo Baeza Vázquez**  
Director de Obras Públicas

**José Daniel Alba Roldán**  
Subdirector de Proyectos y  
Normatividad de Obra

**David César Corza Montes de Oca**  
Jefe del Departamento de Concursos,  
Contratos y Estimaciones

